CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0015/24

VISTO:

La necesidad de contar con espacios accesibles y seguros en el ingreso de distintas dependencias públicas y,

CONSIDERANDO:

Que existe una entrada común a oficinas como: Registro de las personas, ARBA, CPA, IOMA, Biblioteca Popular y el IPS.

Que diariamente hay una circulación masiva ante la necesidad de realizar diversidad de trámites como así también de un gran número de trabajadores y trabajadoras que se desempeñen en las oficinas.

Que para el ingreso a las dependencias citadas se debe sortear una escalera de gran altura.

Que además del obstáculo propio dado por lo inaccesible del ingreso, se observa falta de medidas de seguridad por el deterioro (o la falta) de la cinta antideslizante.

Que además es evidente la acumulación de basura, en muchas ocasiones provocada por inclemencias del tiempo, pero también por la imprudencia de vecinos y vecinas.

Que, si bien las dependencias de referencia pertenecen a la Provincia de Buenos Aires, es necesario adoptar medidas de seguridad que tiendan a minimizar los riesgos de accidentes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

<u>ARTÍCULO 1°</u>) Solicitar a la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo ========= Municipal, a través de las áreas que corresponda, arbitre los medios para la colocación de cinta antideslizante en la escalera de acceso a las dependencias públicas, citadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°) Adecuar, de igual manera, la limpieza y mantenimiento de dicho espacio.

SALA DE SESIONES, Marzo 13 de 2024.-

Ana María Balda SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE